

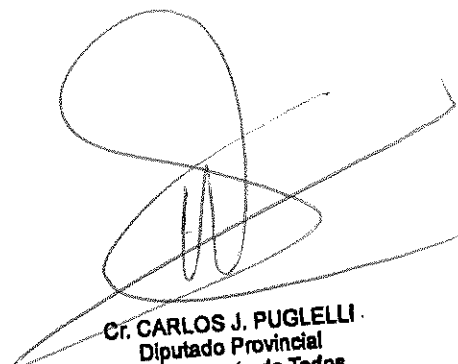
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

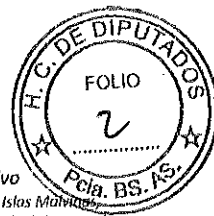
### DECLARA

De interés legislativo la creación de la Asociación Civil "Casa Héctor José Cámpora" que tendrá como sede la tradicional casa en la que habitara el ex presidente de los argentinos ubicada en la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes.



Cf. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El principal fundamento de este proyecto es reconocer la importancia que tiene, para el pueblo de San Andrés de Giles y de la Provincia de Buenos Aires, la puesta en marcha de esta asociación civil, que entre sus principales objetivos apunta a promover el desarrollo de actividades culturales y sociales al servicio de la comunidad, basado en valores éticos y comunitarios, y de esta manera fortalecer el compromiso democrático.

Propiciar un espacio inclusivo y de participación comunitaria para todos que permita cooperar en la elaboración de proyectos que despierten interés en la sociedad, fortaleciendo el espíritu de debate de ideas en beneficio del bien común.

Difundir acontecimientos históricos mediante charlas y exposiciones con diversos programas de interés público incentivando la integración de los gilenses y bonaerenses en la divulgación de su patrimonio histórico cultural.

Coordinar con entes públicos y privados la realización de propósitos que tengan el objetivo de trabajar colectivamente por la transformación social de la ciudad y la provincia.

La casa Héctor J Cámpora representa un espacio sociocultural que busca amalgamar los deseos de una comunidad prospera que mantenga vigente el recuerdo de quienes han trabajado para el bienestar de su pueblo manteniendo un conjunto de valores como la lealtad, la honestidad e integridad, qué resulta propicio transmitir, fomentar y difundir.

Todas las actividades que allí se desarrollen se llevaran adelante sin fines de lucro, fomentando la inclusión de todos los integrantes de la comunidad.

Es por todo ello, que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3710 122 - 23



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Señor Presidente  
de dicha institución Licenciado Carlos Santiago Cámpora.

**Cr. CARLOS J. PUGELLI**  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.